



*Lemoine, Elsa R.*



BIBHUMA

## Psicología del testimonio

---

### Revista de Psicología

1967, vol. 4, p. 43-60.

Este documento está disponible para su consulta y descarga en [Memoria Académica](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar), el repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata**, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica editada e inédita de los miembros de su comunidad académica. Para más información, visite el sitio

[www.memoria.fahce.unlp.edu.ar](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar)

Esta iniciativa está a cargo de BIBHUMA, la Biblioteca de la Facultad, que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados. Para más información, visite el sitio

[www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar](http://www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar)

#### *Cita sugerida*

Lemoine, E. R. (1967) *Psicología del testimonio* [En línea] *Revista de Psicología*, 4, p. 43-60. Disponible en:

#### **Licenciamiento**

Esta obra está bajo una licencia Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons.

Para ver una copia breve de esta licencia, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>.

Para ver la licencia completa en código legal, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode>.

O envíe una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.

# PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Elsa R. Lemoine

---

## INTRODUCCION

El respeto, casi sagrado, al valor del testimonio se ha mantenido durante siglos por tradición, de la misma manera que al buen criterio de los jueces para administrar justicia. La tradición, al cumplir con respecto a su función conservadora, ha sido el obstáculo para que se perfeccionara como auxiliar fundamental de la justicia.

La irrupción de la psicología médica en el derecho y, especialmente, de la psicología psicoanalítica, arrasó con fantasmas legados por los siglos a las eternas normas del derecho.

Tal vez los nuevos enfoques sobre el testimonio hubieran preservado muchas vidas en siglos pasados. Vidas segadas en nombre de la ignorancia y de sentencias sustentadas en testimonios considerados insospechables.

Solo ahora se piensa en las motivaciones exógenas o endógenas de un testigo y en cuál debe ser el valor exacto que, de acuerdo a eso, tiene su testimonio.

Se comprende fácilmente que si la psicología y la psiquiatría llegaron a relegarse completamente hacia fines del siglo XII y desaparecieron como temas científicos, no se tomara sino varios siglos después en cuenta la situación testimonial, como aspecto parcial de ellas, hecho psicológico resultante de causas y relaciones de causas muy complejas.

Hacia los siglos IX y X, los problemas psicológicos estaban fundidos definitivamente con los de la teología y la teosofía, y fue en ese período, precisamente, en que ocurrieron hechos colectivos especialmente importantes, vinculados con el testimonio. Momento en que los que padecían enfermedades psíquicas eran tratados como herejes, y solo algunos pocos, considerados como enfermos "naturales", tratados con exorcismos. Momento en que se consideraba la histeria como consecutiva al "viaje del útero por el cuerpo", como lo refiere un viejo manuscrito del siglo X y empezaban las epidemias de psicopatías intranquilizando a las gentes y especialmente al clero, que incapaz ya para entonces de curarlas mediante exorcismos reemplazaron a estos, paulatinamente, por instrumentos de tortura y hoguera, mientras la impotencia para reducirlas angustiaba a los llamados para tal función.

Todas las medidas tomadas contra los presuntos reos, procedían de tribunales de composición insospechable y se manejaban sobre testimonios.

Tal vez ninguna época tenga tanto material en potencia como aquella lo tuvo, para



interpretar el testimonio en sus vinculaciones indudables con el miedo, la emoción, los conflictos de culpa con derivación religiosa compensatoria, y aun con la búsqueda inconsciente de la autopunición por profundos complejos de contenido sexual que un súper yo exigente y un ello rígido hacían sentir como falta abrumadora. Predominaba la idea de que las enfermedades físicas eran materiales y, las mentales, sobrenaturales. Se imaginaba e interpretaba la respuesta de un epiléptico en convulsión a quien se leía al oído un pasaje de la Biblia, como una prueba de que la enfermedad era una posesión demoníaca. Los términos "enfermedad diabólica y enfermedad del brujo" se hicieron comunes. La terapéutica habitual para esos enfermos consistía en ataduras con cadenas y grillos, zambullidas obligadas en agua, etc. Se temía al enfermo mental. Se amaba a Dios pero, más aun, se temía al Diablo.

Al establecerse 'la Inquisición la propia familia del enfermo lo repudiaba por razones obvias. Dentro de ese clima cargado de miedo, tremendamente sórdido, apareció una efervescente oposición crítica al pensamiento tradicional —tan influenciado por la religión—, y la búsqueda de nuevas verdades: una conducta revolucionaria que se calificó como heterodoxia. El Estado, sintiendo el peligro, adoptó una actitud enérgica.

La tradición se defendía de Lucifer con un dogma codificado y una técnica legal. En ese eclipse de todo criterio científico, en un clima de pasiones patológicamente exaltadas, se iniciaron juicios innumerables a gentes que terminaron en la hoguera, en base a testimonios de otros seres torturados por infinidad de problemas cuya explicación vino a dar, siglos después, el psicoanálisis.

El pecado y la enfermedad mental estaban indisolublemente unidos en la mente de la época. La superstición que, en cuanto a brujas, venía de siglos atrás, hizo eclosión en el siglo XV. El mundo debía ser salvado de todos los males que el diablo enviaba y que significarían su ruina, y para salvar la fe, "era necesario la .destrucción de los servidores del diablo y sus maquinaciones". Los agentes de esta empresa, jueces e inquisidores, no bastaban en su número, como lamenta Trithenius, pero opinamos que sí en su eficacia.

En 1484 dos frailes dominicos, Johan Sprenger y Heinrich Kraemer -fueron autorizados por el Papa Inocencio VIII para dirigir la exterminación de las brujas. Dejaron un documento horrible de la época, el *Malleus Maleficaerum* —el *Martino de las Brujas*—, que mereció de un profesor universitario alemán estas palabras: "Un pesado volumen tan loco, vulgar y cruel, que oprime, avergüenza, disgusta y entristece".

La tesis del *Malleus* se divide en tres partes: La primera demuestra la existencia de la brujería y las brujas, argumentando que la persona que no cree en la existencia de brujas está en un error sincero o bien contaminado de brujería. La segunda describe los distintos tipos de brujas y los métodos de identificación de las mismas. La tercera explica las formas legales de examinar y sentenciar Tina bruja y la técnica para liberarla del

diablo, mediante la hoguera.

"Este libro no es un tratado desapasionado, frío, legalista; es de tono polémico, argumentado, desdeñoso, amenazador, intransigente. Está escrito con la firme convicción y el ardiente celo que hizo a los autores completamente insensibles al olor de la carne quemada." El Malleus, dice Zilboorg, era una reacción contra los signos de la inestabilidad creciente del orden establecido: La Iglesia y el Estado sintieron persecutoriamente conmovidos por la conciencia creciente de que nuevas fuerzas sociales y nuevos ideales espirituales estaban a punto de surgir y amenazaban el régimen vigente en la Europa Medieval. Era el miedo lo que generaba la patológica conducta de una generación. El problema de la brujería estaba imbricado con graves cuestiones sociológicas. Pero además se sumaban a él, el temor a la locura, tan grande como el temor a la muerte o al propio exterminio.

El impulso de autodefensa da al hombre una tremenda crueldad y la forma de ejercitarla justificándola es cumplirla en nombre de una noble causa. ¿Cuál mejor que la defensa de Dios?

Por otra parte en aquella era de represión sexual y ascetismo rígido se acentuaban las cargas eróticas. Ella explica la frecuencia con que se ventilaban asuntos sexuales en aquellos Santos Tribunales.

A mediados del siglo XVI en que aún actuaba la Inquisición y sus hogueras atronaban, hubo quien —Ponzinibio-- se anima a insinuar que las' abominaciones atribuidas a los hechiceros no habrían sido realmente cometidas, sin que por supuesto nadie atendiera a sus razones.

De la misma forma en que se castigaban y sacrificaban gentes por pecados o delitos de que eran acusados, aparecían tremendas autoconfesiones ante los tribunales. • Nadie hacía un problema de la verosimilitud de esos pecadores confesos o esos testigos apasionados. No se trataba el problema médico legal. El abogado era la' (mica autoridad en esa materia y la Iglesia Católica, única autoridad espiritual, fue la que formuló y sistematizó la tradición demonológica del momento, que no fue rechazada, ni por la Reforma. Todavía en junio. de 1782 fue decapitada en Suiza, en Glarus, la última bruja, a pesar de que, desde 1655, se había planteado ante tribunales eclesiásticos con criterio científico, el problema de la culpabilidad real y de la capacidad civil de ciertos acusados y autoacusados. Fueron Pablo Zachias, asesor médico del Tribunal de la Rota desde 1655, y Juan Weber (1515-1588), quienes lo hicieron. Zachias fue quien logró introducir la opinión del medico ante los tribunales y logró, gracias a su sagaz inteligencia y al respeto que su actuación le hacía merecer, ser escuchado y salvarse él mismo de la hoguera. Su intervención fue bastante decisiva para las ideas mágicas

que aun dominaban los juicios.

Este aceptar ideas nuevas denotaba en esa sociedad bastante evolución, ya que, trataban, aunque con un procedimiento legal lleno de tremendas fallas, de probar la culpa antes de castigar; distinta en su actitud frente al crimen, de las culturas primitivas, en que el quebrantamiento del tabú traía consigo automáticamente el castigo, sin necesidad de prueba alguna.

En aquella fase arcaica no había investigación, ni establecimiento de prueba, de las que es una forma el testimonio. En las culturas más primitivas todo lo vinculado al hecho criminal era tabú y la única solución para preservar al clan era eliminar al presunto culpable. Eran tabú: víctima y victimario, y la eliminación del autor la única solución posible. Posteriormente el tabú se trocó en magia. La magia se justificaba aceptando la existencia de poderes mentales sobrehumanos, con una finalidad primordial: "dañar a alguien", contenido que le atribuyó el hombre seguramente para cumplir con el instinto tánico del inconsciente colectivo.

Cuando la idea religiosa se estructuró mejor, aparecieron diferenciados en su mente los conceptos de virtud y pecado. A, partir de entonces empezó a temer sus propias culpas, que le cerraban el camino del cielo. Perdió en algo el miedo a las fuerzas exteriores y lo tuvo a sí mismo; dejó de hacerse justicia por sí o por media del hechicero y se subordinó a una administración de justicia por hombres con esa función, pero que eran en algo, a sus ojos, coma el hechicero (los jurados).

Las primeras actuaciones de estos estuvieron destinadas a sacar al demonio del cuerpo del criminal, es decir, un fin mágico. Solo después surgió otro objeto: obtener la confesión.

Ya en un estado más evolucionado se utilizó la prueba testimonial. En realidad, existir, debió existir desde siempre, pero el reconocimiento de su importancia efectiva es muy posterior.

La institución de la prueba por testigos tiene también antecedentes mágicos. Los primitivos pueblos germanos tienen testigos en el procedimiento criminal en los Eidesbelder (conjurados), que no actuaban exactamente como testigos, sino que se elegían entre- los amigos del acusado y se ofrecían para que sobre ellos cayera la cólera de los dioses, si el acusado era culpable.

Los cambios culturales trocaron esta costumbre mágica en declaraciones de hecho y bajo juramento. Este último también empezó siendo mágico y pertenecía al procedimiento inquisitorial.

Yendo de la prueba mágica, cual era esperar ver sangrar las heridas del' cadáver en presencia del victimario, se llegó a las científicas. Entre las actuales pruebas, el testimonio, no ha alcanzado todavía ese carácter. En la Constitución Criminales Carolina

de 1532, se dictaban condenas después de obtenida la confesión del reo (lo que se conseguía con tortura) o la declaración de dos o tres testigos. Posteriormente el Estatuto de José II de 1788 y el Código Penal Austríaco de 1803 utilizaron la "prueba por concurrencia de circunstancias" reuniéndose pruebas testimoniales e indiciarias.

Las pruebas testimoniales siguen tomándose con la misma ignorancia en cuanto a los mecanismos psicológicos de un testigo con que podían ver actuar a un brujo los pueblos primitivos. Un viejo proverbio germano dice: "Nadie es colgado por un pensamiento, muchos han sido sacrificados por un testigo". Triste verdad. Aun ahora la prueba psicológica se utiliza sin recaudos. No puede ignorarse la falacia de un testimonio, que aunque de buena fe, está cimentado por un fundamento de cargas afectivas inconscientes de los más extraños sentidos. Sin embargo, desde siempre, y aun ahora se sigue haciéndolo, ese método fue utilizado por la humanidad para probar, juzgar y condenar a sus más desamparados seres.

### **DEFINICION Y EVOLUCION DE CRITERIO ACERCA DEL TESTIMONIO**

El testimonio es la admisión de la experiencia ajena como medio supletorio de los límites de la propia y, como ella, está circunscripta en primer lugar a las capacidades, de los sentidos.

Lo define Dupré: "El testimonio es la relación oral o escrita, espontánea o provocada por un sujeto llamado testigo, de lo que el ha observado". Su importancia fue preponderante en la práctica judicial y colocado en lugar fundamental en la prueba jurídica. Sin embargo, sus limitaciones fueron reconocidas desde el principio. Así, el libro del

Código de los pueblos hindúes, no admitía el testimonio de amigos, criados, locos, condenados y enamorados. La antigua Roma consideraba suficiente el testimonio para establecer una condena pero ponía algunas reservas al mismo, no aceptando el testimonio infantil (del impúber), el de condenados o de parientes. Francia, donde desde el siglo ix, se había hecho abuso de la declaración testimonial, en 1808 estableció que la misma debía hacerse sin presión ni sugestión.

Siendo el testimonio el más fácil y común medio de prueba, y pudiendo resultar de él tanto la condena de un inocente como la absolución de un culpable, con la consiguiente repercusión que estos hechos tienen sobre el núcleo social donde ocurren, ya que como dice Montesquieu "la injusticia cometida contra uno solo es una amenaza para todos", sorprende que aun estén el testigo y la prueba testimonial tan lejos de ser enfocados científicamente, y que aun sea justipreciado el testimonio en base a factores subjetivos del juez o jurado exclusivamente.

La ciencia del testimonio aun no existe, pese a que Hans Grotz (1899) en el "Manuel pratique d'instruction judiciaire" daba a los jueces algunas normas preciosas. Fueron los

historiadores los que iniciaron una revaloración en cuanto a su fidelidad y exactitud, pero especialmente los psicólogos los que trataron de enfocarlo desde el punto de vista científico. Se han publicado numerosos trabajos de Neumann, Kraepelin, Binet, Stern, Claparede, de Lipmann, etc. de donde fueron surgiendo las particularidades del mismo y las causas que lo determinan.

Binet, el maestro de la Psicología experimental, fue quien orientó un método práctico de control y en su obra "De la sugestionabilidad", se ocupó especialmente de él, y como consecuencia de sus experiencias estableció: 1<sup>º</sup>) Que los errores son elementos constantes y normales del testimonio; 2<sup>º</sup>) que el testimonio es una reproducción lacunar y deformada de la realidad; 3<sup>º</sup>) que son generalmente especiales y versan sobre uno de los aspectos del conjunto; 4<sup>º</sup>) que se aprecian con exactitud preferentemente los detalles y que hechos falsos son referidos como verdaderos, sin vacilaciones, con precisión en las minucias.

En 1902 W. Stern, de la Universidad de Breslau fundó una publicación destinada a la psicología del testimonio con el enfoque de trabajo dada por Binet. En las conclusiones de ese trabajo establecía que era excepción un testimonio absolutamente fiel.

Schultz estableció las alteraciones del testimonio por sentimiento de responsabilidad.

Dupre fue quien con Lasegne y Bruardel inició el estudio de la patología del testimonio, abriendo un horizonte nuevo a la medicina psiquiátrica y judicial. El primero al ocuparse, especialmente, de la mitomanía.

Entre los numerosos trabajos sobre el tema, corresponde mencionar el de Larguier de Baucels (Laussane) sobre la "Psychologie du témoignage", el del doctor Lalanne (Nancy) sobre "Témoignage des aliénés" presentado al Congreso de Alienistas en 1911, el de los doctores Leg y Monzerath de Bélgica sobre "Témoignage des normaux et des aliénés" y el de Varendock, de Gante sobre la "Psychologie de témoignage".

Kretschmer, Mira y Lopez, Jiménez de Asúa, Theodor Reick, Franz Alexander y otros, con orientación psicoexperimental, psicoanalítica o neuropsicoanalítica, hicieron también importantes y útiles aportes.

Pese a las objeciones que pueden hacerse de acuerdo a la mayor o menor ortodoxia de sus enfoques, sus respectivas obras son ventanas abiertas sobre los polvorientos mamotretos y estrados de la justicia, último reducto en que se acumulan todas las trabas neuróticas de que la sociedad no sabe liberarse. Mientras la humanidad busca la energía en sus átomos para liberarla, la justicia, impávida sigue en su anacrónica organización: ¿Será que teme la revisión que va a hacerla ver cuántos errores se cometieron en su nombre desde siglos?

Los estudios experimentales se ocupaban de: 1<sup>º</sup>) La percepción de los hechos sobre los que se testimoniaban, primero con criterio cuantitativo. Se trataba de establecer, a) la

intensidad del estímulo, b) las diferencias mínimas entre dos estímulos que dieran percepción distinta; y, luego, con criterio cualitativo, a) alteración de una percepción por otras sensaciones (por contraste o adaptación), b) condiciones y proporciones de asociación de distintas percepciones, y c) tipos individuales de percepción. 2<sup>9</sup>) La memoria de conservación y evocación, con estudios cuantitativos y cualitativos.

En cambio, dan un concepto más integrado, los recientes estudios realizados bajo la influencia de la Gestalt-Psychologie, que considerando toda percepción como una vivencia resultante de la fusión de elementos intelectuales, afectivos y conativos, e influenciada por factores catatímicos, permite inferir la dificultad de obtener testimonios certeros o imparciales.

Las condiciones, del testimonio se refieren al testigo, a lo atestiguado y a la interpretación del testimonio.

Las condiciones requeridas al testigo, a las que luego nos referiremos en detalle, son: a) imparcialidad, consistente en que el testigo haya observado el hecho sin preocupación y lo trasmita sin pasión ni interés alguno; b) capacidad o competencia para apreciar el hecho, y expresarlo en forma adecuada; c) veracidad de lo testimoniado.

Según Gorphe, en lo que se refiere al testigo interesa: a) su capacidad intelectual, estado, disposiciones afectivas, estado psíquico, a los que hacemos especial referencia más adelante; b) condiciones de formación del testimonio, en sus diferentes estados de percepción, memoria y declaración, de los que también nos referimos aparte; c) propiedades del objeto o valor del testimonio según su objeto, distinguiendo las personas, los objetos materiales y sus cualidades, las acciones y movimientos, los lugares y palabras.

En cuanto a lo atestiguado las condiciones son: a), que sea posible y no contradiga las leyes de la realidad; b) que sea probable en condiciones dadas; c) que sea real y se compruebe después por testimonios o por confirmación de varios testigos.

Gorphe hace, asimismo, consideraciones referentes a la incidencia que sobre el testimonio tienen la moralidad, la cultura y profesión del testigo. Creemos, sin embargo, que estos son elementos sobreagregados al individuo y que pueden tener influencia sobre la forma de expresión del testimonio más que sobre su contenido, que estimamos resultante de elementos más profundos de la personalidad.

Para el examen psicoexperimental de la capacidad de testimonio, se han utilizado series de grabados en cartulina, tricromos. Se dan al testigo para que los observe y luego se toma la descripción que de ellos hace, considerando luego, mediante una tabulación especificada, la extensión, espontaneidad y seguridad del relato y su mayor o menor correspondencia con lo objetivamente visto.

Las comprobaciones que cita Mira y Lopez y que proceden de experiencias de Miss Borst son: 1<sup>0</sup>) Que nadie llega a dar un testimonio perfecto; 2<sup>o</sup>) que sólo un dos por ciento no

comete errores en la descripción espontánea ; 3<sup>º</sup>) que no hay relación entre la precisión y extensión de un testimonio; 4<sup>º</sup>) que el grado de convencimiento de la certeza de un testimonio no es garantía para creer en su veracidad; 5<sup>º</sup>) que ni los niños ni los viejos son testigos dignos de confianza. Los niños son muy sugestionables, por lo cual son más de confiar sus declaraciones espontáneas que las obtenidas con el interrogatorio; 6<sup>º</sup>) que la precisión del testimonio de los hombres es mayor que el de las mujeres; que los primeros tienen mejor percepción general y las mujeres de detalles; 7<sup>º</sup>) que con el tiempo el testimonio pierde mas en extensión que en precisión

Según Mira y López deberían ser eliminados como testigos todos aquellos que en la prueba psicoexperimental previa, .proporcionasen un testimonio con más de un 35% de errores.

Por supuesto, esto sólo sirve para probar la capacidad del testigo y debe completarse con la comprobación de sinceridad por parte del deponente.

La ciencia del testimonio se basa en una parte de la psicología experimental aplicada, que es la psicología judicial.

El método sugerido por Gorphe se basa en: a) los tests o pruebas experimentales cuyas condiciones están reguladas de antemano y de los que nos ocuparemos en detalles más adelante, y en 13) las observaciones clínicas constituidas por el examen directo y continuado de los sujetos que presentan una anomalía, una perturbación o una enfermedad mental. Este método no se utiliza prácticamente en ningún país, excepto si las manifestaciones patológicas del testigo son muy evidentes y entonces se completa con tests y, según las evidencias, se elimina al testigo; c) las comprobaciones judiciales, que junto con el anterior forman la casuística con descripción y análisis de casos aparecidos en la práctica de tribunales y psiquiátrica.

Las tentativas para convertir estos elementos en científicos se han hecho. Austria, por ejemplo, creó un curso de psicología legal en 1894; Alemania, *cursos* de psiquiatría legal, criminalística y psicología judicial; Suiza, con el doctor Claparede, en 1906, inició un curso de psicología judicial; Italia, un curso de psicología experimental, judicial; Francia, en las Facultades de Derecho, tuvo diversos cursos de ciencias penales, criminología y psiquiatría legal, pero no ha incluido en ellos psicología judicial. En la Republica Argentina esta parte de la psicología no está aun bien organizada.

Los establecimientos penales utilizan y orientan su acción con servicios psiquiátricos, pero no es exagerado decir que en todo el procedimiento anterior a la condena, la psicología judicial se ignora. De esa manera los defectos groseros del testimonio (error y mentira) pueden pasar inadvertidos. No digamos ya de lo que ocurre con los originados en causas más sutiles.

El testimonio puede ser alterado por la mentira y el error. La primera puede ofrecer

aspectos positivos o negativos. Los positivos comprende: ficción, simulación, adición, deformación, exageración. Los negativos: disimulación completa, negación, supresión de testimonios, omisión, mutilación, atenuación. Junto a la verdadera mentira existen pseudomentiras, aproximadas al error: 1) mentira infantil, o mentira lúdica, producto natural de la imaginación de los niños ; 2) mentira negligente, en gran parte debida a sugestión; 3) mentira pasional, en que la causa de la deformación de los hechos es la influencia de una pasión; 4) mentira ficticia o imaginativa; 5) mentira fabuladora, propia de un estado patológico de la que se ocupó especialmente Dupré y a la que hacemos referencia en otra parte de este trabajo.

La mentira y el error involuntario suelen a veces tomar la misma forma y tener las mismas causas profundas.

Binet inició un estudio sobre errores de lógica y de invención, que fue seguido por Minnemán y Stern.

Algunos testigos están particularmente sujetos a errores frente a determinados objetos y condiciones. El diagnóstico de ellos se ha dejado en realidad hasta hace poco en manos de los jueces, librado a su buen criterio y basándose en la observación que el testimonio oral permite. Por supuesto, frente a testigos hábiles, el método no significa garantía de veracidad.

El derecho anglo americano regula la admisión de pruebas ante el jurado sometiendo a los testigos a verdaderas pruebas de interrogatorio y contrainterrogatorio por las partes mismas. Esta confrontación del testigo con las partes, utilizada también en algunas partes de Alemania y Suiza, tiene inconvenientes ya que abusa del derecho de interrogar, actúa excesivamente sobre los testigos sospechosos y no respeta a los sinceros.

Falta en ella la condición indispensable a la verdad y la justicia, que es la seguridad.

En Bélgica, por iniciativa del doctor Vervaeck, Director del Servicio de Antropología Penitenciaria, se implantó el "peritaje de credibilidad" confiado al psiquiatra. Aunque no de rigurosidad matemática, ya que se indica solo para testigos con psicopatías evidenciadas, significa un Progreso.

Lo que hace un útil aporte a la clasificación de los testimonios son los tests psicológicos.

## **FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS DEL TESTIMONIO**

El testimonio es la resultante de un complejo proceso psicológico, no solo la simple evocación de un recuerdo. Es la síntesis de infinitos elementos, cuya complejidad explica las variaciones y alteraciones que puede sufrir.

Comporta la evocación y el reconocimiento de un hecho y la versión de lo ocurrido, proceso mnemico consciente reflexivo, en el cual se integran sensaciones,

conocimientos, sentimientos, tipo de personalidad, tendencias, valoraciones éticas.

Al incorporarse a la vida psíquica dicho hecho por factores conscientes o inconscientes, se transforma, se altera, pese al proceso reflexivo que procura mantenerlo exactamente como fue adquirido, según las variaciones de la actividad mental del testigo. De tal manera resulta con modificaciones de cantidad y calidad en cada una de las etapas que culminan en su exteriorización. Partiendo de la premisa de que su valor depende de su veracidad, se comprende fácilmente que la fidelidad absoluta es casi imposible de ser lograda en el.

El testimonio que un individuo da acerca de un hecho es resultante de un complejo proceso en que intervienen según Mira y López: a) El modo como lo ha percibido; b) el modo como lo ha conservado su memoria; c) el modo como es capaz de evocarlos; d) el modo como quiere expresarlo; e) el modo como puede expresarlo.

En lo que se refiere al modo como lo ha percibido existen una serie de condiciones internas y externas que influyen sobre el mismo. Entre la sensopercepción y la imagen existe una diferencia de intensidad y de perdurabilidad, siendo la imagen débil, descolorida, defectuosa, pobre en pormenores distintivos, inestable y fugaz frente a la sensación. Cuando esta última se hace percepción intervienen otros procesos psicológicos del cual la sensación es solo la primera etapa. En la integración perceptiva solo una parte de lo que percibimos del objeto que tenemos delante llega a nuestros sentidos; el resto procede de nuestra mente. En esa primera etapa la alteración de la sensación puede producirse por condiciones externas desfavorables: a) estímulo bajo con relación a su umbral de excitabilidad sensorial; b) o internas: mayor o menor capacidad de recepción, fuerza o defecto sensorial o desarrollo cerebral deficiente que impida, cualquiera sea la agudeza sensorial del sujeto, la elaboración adecuada de las impresiones recolectadas.

La percepción se altera también cuantitativamente en los estados: a) en que existe un descenso del umbral de excitabilidad sensorial asociado a una irritabilidad cortical de causa infecciosa (meningoencefalitis) o tóxica (alcoholismo). Ese mismo hecho se constata en los maníacos, histéricos, etc., y b) estados de hipopercepción, desde la obnubilación ligera hasta el coma; y en estados afectivos en que se produce desplazamiento de la atención sin mediar causa patológica, por tensión emocional exclusivamente. Este último hecho influye fundamentalmente en gran cantidad de testimonios sin que medie mala fe del testigo.

La fatiga psíquica puede actuar sobre el testimonio, habiéndose realizado experiencias que prueban que, en distintas horas, una misma persona modifica su capacidad de aprehensión de estímulos, siendo, en general, mejor en la mañana que en la noche.

Experiencias realizadas muestran que en la fidelidad de las percepciones: a) las mujeres

perciben con mas exactitud los detalles y los hombres la percepción general; b) se testimonian con mas facilidad las impresiones ópticas, luego las acústicas; las restantes en forma difusa; c) al primer y Ultimo término de una serie en mejor forma que en las intermedias; d) los testimonios cualitativos son mas precisos que los cuantitativos. Las apreciaciones de tiempo se sobreestiman o infraestiman.

En lo que se refiere al recuerdo en si, es decir, al modo como lo ha conservado el testigo en su memoria, está influenciado por las condiciones de funcionalismo mecánico, proceso muy complejo en que se integran cuatro elementos: a) la captación, fijación y conservación de la imagen o concepto; b) la reviviscencia de los engramas; c) el reconocimiento de los mismos y localización en el tiempo de los recuerdos.

Sobre el acto de memoria influyen las cargas afectivas experimentadas referentes a el exaltándola o disminuyéndola, según la emoción que en su momento crearan. Existen las llamadas "curvas de olvido" producidas como un mecanismo natural y las curvas de represión o de olvido forzado. Ambas, sobre todo las segundas, de las que nos ocuparemos más adelante, influyen alternando los recuerdos.

El recuerdo, al incorporarse a la vida psíquica, lleva en si, además de la imagen visual, táctil o auditiva que fue su origen, una constitución compleja, otras sensaciones asociadas, recuerdos inconscientes que permiten la identificación o el recuerdo del objeto, estados afectivos que evolucionan como la vida psíquica día a día. Los recuerdos se fusionan con otros que les dan nuevo sentido; decrece la intensidad de los mismos; se alejan del plano consciente o se fijan, con alteraciones, por acción de cargas afectivas. La imagen del objeto es sustituida por la idea del objeto. Eso explica algunos errores y discrepancias. Al quererlos reproducir se evoca la idea del objeto; cada uno expresa la "suya".

El hecho es uno y una la realidad, pero el testimonio de cada testigo es "su testimonio", "su idea" de la verdad.

Hay factores, independientes de la esfera afectivas, que pueden alterar en cualquiera de sus etapas el recuerdo. Factores orgánicos: conmociones cerebrales, confusión mental, senilidad normal o patológica, cuadros tóxicos, estados crepusculares, que pueden además crear graves problemas por el desesperado afán del testigo de llenar los engramas perdidos que lo lleva a la fabulación.

Las amnesias lacunares epilépticas pueden inducir a la sospecha de un falso testimonio o de ocultamiento de hecho conocido.

En lo que se refiere a los factores afectivos o constelación afectiva del momento de la percepción o registro del engrama, la catatimia deforma la percepción de la realidad. En las situaciones de miedo, de gran repercusión hipotalámica, si es intenso, la alteración de la percepción suele ser total y la evocación, por supuesto, falseada, registrándose lo

que se denomina "amnesia emocional", es decir falta de memoria del hecho.

Otras tendencias afectivas desagradables (la repugnancia, el remordimiento) inducen el olvido del hecho: es el olvido por represión de Freud.

En esas situaciones además del fenómeno de olvido por represión, de causa puramente psíquica existe el creado por la fatiga neuronal prematura ante estímulos muy traumáticos o ante el intento del testigo de recordar el engrama reprimido. Acción inhibitoria o represora tiene también el sentimiento de la responsabilidad que entraña la declaración.

Si por la necesidad de lograr aclaraciones se interroga intensamente y se repregunta, la inseguridad, el amor propio, el temor, aumenta la inhibición, pudiendo, no suprimir totalmente, sino en forma fragmentaria, los recuerdos que aparecen deformados y mezclados con otros falsos o pseudo memorias que inducen involuntariamente y por asociaciones relacionadas con ellos, a testimonios imprecisos y erróneos.

La expresión del testimonio es etapa en que también se puede alterar la relación de un hecho. En la expresión libre hay menos riesgos que en el interrogatorio dirigido, en el cual la pregunta puede inducir a la asociación con otra que no concuerda con la realidad, puede sugestionar o llevar al sentimiento de la "falta de recuerdo" e involuntario reemplazo con una respuesta falsa o una deducción de lógica, no en relación con la verdad.

## **PATOLOGIA DEL TESTIMONIO**

Existen una serie de situaciones patológicas que alteran el valor del testimonio.

Las psicosis orgánicas, demencias seniles, paralíticas, epilepsias, paranoia, encefalitis y cuadros confusionales inhabilitan por razones obvias todo testimonio.

Algunas psicopatías que transcurren sin alteraciones demasiado groseras de la personalidad, suelen inducir serios conflictos a causa de testimonios prestados durante su devenir, ya que esos sujetos suelen ser considerados normales.

La debilidad mental en que la memoria es lenta, falta de seguridad, y con errores en la evocación de los recuerdos está en tal situación. La atención es inestable, el nivel de instrucción bajo, el juicio pueril y el raciocinio carente de sentido crítico. Su extrema sugestibilidad, su incapacidad para discernir lo verdadero de lo falso los hace testigos peligrosos. Además, en virtud de su vanidad y su sugestibilidad se convierten en falsos testigos sin tener conciencia de ello. Estableció Dupré que la tendencia a la alteración de la verdad por distorsión, atenuación o exageración de hechos reales se manifiesta por infidelidad flagrante e involuntaria en la relación de los hechos, incurriendo en contradicciones evidentes cuando se los interroga repetidas veces. Esas infidelidades son involuntarias, desinteresadas, espontáneas. Por supuesto, a veces, sus testimonios

por otras razones están falseados.

En las personalidades psicopáticas el hecho de sufrir hipertrofia de las tendencias afectivas hace que, con una inteligencia lúcida se produzcan testimonios falsos.

La constitución ciclotímica en su fase de extroversión permite la obtención de un testimonio fácil pero que no suele ser constante, en parte por la distimia afectiva, la labilidad de la atención, la voluntad desarreglada. En las hipomanías la hiperactividad imaginativa los induce a fabulaciones, y por la exaltación, a tomar partido. En la fase depresiva, porque la evocación de los recuerdos es lenta y escrupulosa. Por otra parte la ansiedad y el pesar que les crea testimoniar algo que puede ocasionar un perjuicio a alguien, los inhibe. Los melancólicos suelen frecuentemente autoacusarse, y si hay asociados cuadros confusionales alucinatorios encuentran en el núcleo del delirio el material para la autoacusación. Los depresivos constitucionales dan testimonios incompletos por falta de impulso y de confianza en sí mismos. Los introvertidos son testigos veraces en base a la precisión de los testimonios visuales y según Jaensch, a la disposición eidética.

Las personalidades histéricas o mitómanas y paranoidos son más susceptibles de dar testimonios falsos, por su tendencia confabulatoria irrefrenable los primeros, y, por catatimia y proyección, los segundos.

La constitución mitomaníaca con su tendencia a la alteración de la verdad, a la fabulación por móviles diversos, sensualidad, malignidad, vanidad, está caracterizada por una hiperestesia imaginativa, la cual, bajo la influencia de tendencias mórbidas, puede llevar a las más tremendas mistificaciones.

El testimonio de un mitómano se presenta bajo la apariencia de la mejor buena fe; su deposición es hábil, minuciosa y detallada, en que a veces se atenúan, exageran o agregan detalles. La tendencia a la mentira se acentuará cuando influyen los celos, el odio, el resentimiento, y se hacen entonces acusaciones y testimonios de delitos variados especialmente de naturaleza sexual.

La constitución paranoica de la que derivan psicosis reivindicatorias e interpretativas, caracterizada por la sobreestimación del yo, la desconfianza al ambiente, con una interpretación de los actos ajenos y un juicio alterado en base a apreciaciones elaboradas tendenciosamente, da testigos peligrosos. La visión de los hechos se altera por la influencia de la concepción egocéntrica del mundo y por la perturbación que ello crea sobre los recuerdos. Cuando estos testigos deponen en estados pasionales, tienen la ineludible necesidad interior de la reivindicación, todo lo cual altera gravemente sus testimonios.

Entre los neuróticos, los que ofrecen más problemas como testigos, son los neuróticos obsesivos compulsivos, quienes por su gran autocensura ofrecen testimonios serios.

Pero sus enormes dudas y estado habitual de indecisión, los hace difíciles de utilizar y fatigosos.

## TESTIMONIO Y PSICOANALISIS

El testigo frente a un tribunal aporta no solo "su testimonio" sino todo su acontecer psíquico incidiendo sobre el. Hay, en el relato una proyección de su yo de extraordinario valor para quien este dotado de los conocimientos necesarios para apreciarlo. Desgraciadamente quienes han de justipreciar el testimonio, aunque concedores de las normas jurídicas no suelen estar en condiciones óptimas para ellos. Ya ha pasado la época en que podía considerarse al juez mero receptor de elementos de juicio y ejecutor legal de la justicia exclusivamente. En este momento, todos, incluso el juez mismo, saben que el es quien "elabora" el material recibido, que esa elaboración depende en gran parte de sus propios problemas psíquicos y que, para realizarla en forma adecuada es necesario algo más que el conocimiento empírico o una apreciación subjetiva.

Empero este concepto no está tan ampliamente difundido como sería de desear. Los trabajos de Reick y Alexander han contribuido a un replanteo de los móviles inconscientes que condicionan la conducta del juez, fiscales y jurado frente al hecho delictuoso. El testigo, en cambio, no ha sido estudiado desde este ángulo sino en forma superficial y más cuidadosamente el testigo "patológico", es decir el afectado de síndromes mentales groseros. Ya hemos dicho que a los grandes histéricos que estudió Dupré se debió el interés por el testigo y las investigaciones posteriores.

En este momento la medicina desplaza su atención, de los aparatosos cuadros infecciosos o clínicos, hacia los de síntomas larvados; de enfermos fácilmente diagnosticables como infecciosos al portador sano, que inocentemente transporta y contagia afecciones virósicas. De la misma manera en la psiquiatría, entre fines del siglo XIX y lo que va del nuestro, los intereses pasaron del psicótico al neurótico, cuyo cuadro más disimulado incide, sin embargo, peligrosamente en los intereses sociales.

Mucho más lenta en su evolución frente a las demás ciencias, especialmente a la medicina cuyo evolucionar y actuar es acelerado e inmediato, las ciencias del derecho y el procedimiento judicial empiezan a permeabilizarse al influjo de un devenir científico pujante y arrollador. También muy lentamente arriba el análisis psicológico hasta ella.

Nos parece absurdo que llegue el testigo a los estrados de la justicia con todas sus cargas profundas y que quienes han de escucharlo y juzgar ignoren totalmente qué lleva en sí y más absurdo aun, que de esa acción iniciada y desarrollada a ciegas, salgan medidas que la sociedad toma contra otro individuo.

El testimonio está condicionado por: 1) situaciones anímicas que existían en el sujeto desde siempre, es decir inmanentes y permanentes; 2) situaciones anímicas aparecidas

a partir del momento de saberse "testigo" de un hecho delictuoso; 3) situaciones anímicas determinadas por la obligación de deponer en publico, y ante la justicia.

Su declaración va a ser la resultante de todas las cargas psíquicas existentes.

Las situaciones del primer grupo pertenecen estrictamente a planos profundos y referido a él consigo mismo. Las del segundo, toman planos conscientes y actúan como un campanillazo en que el individuo actúa como observador de si mismo y su autocrítica será elemento decisivo en su conducta. Se despiertan en él la atención sobre la situación y sobre él mismo respecto a ella. Las del tercer grupo corresponden a los mecanismos de regulación de contacto con el núcleo social y dentro de él con el sector que más importancia tiene para el individuo: la justicia (como resto de pensamiento mágico) .

Entre los del primer grupo figura: el hecho de que todo acto psíquico obedece a un *determinismo*, a un sentido y motivación consciente o no, para el sujeto. El análisis prolijo y profundo permite el rastreo hasta arribar a él, pero, por supuesto, a nadie se le ha ocurrido tal pesquisa en todos los testigos de un proceso.

Hablemos de un caso: en 1956 se sustancia en Italia el proceso por la muerte de Wilma Montesi, muchacha italiana cuyo cuerpo apareció en una playa, y acerca de cuyas causas se han tejido infinidad de hipótesis: las básicas de si se trata de un suicidio, un accidente o un crimen. Las circunstancias que rodean este caso la han hecho particularmente interesante desde el punto de vista psicológico. Se supone que la víctima pertenecía a una Banda de traficantes de drogas o que era adicta a las mismas. Sobre esas dos premisas: a) causa de la muerte, y b) ubicación exacta de la victima en el aspecto moral, se ha trabajado. Parecería que esos hechos, sobre todo el segundo, crearán un clima de especial reticencia en los testigos. Los familiares han tratado de presentar el hecho coma un accidente. Los amigos de negar o disminuir el grado de relación con ella. Los acusados, lógicamente, han negado.

Evidentemente en ese juicio se han dado todas las motivaciones psicológicas inconscientes o conscientes con que un psicólogo pudiera pensar. Desde, por ejemplo: los padres de una mujer, presunta toxicómana y de moral dudosa, negarse a si mismos culpas, con todas las implicaciones y conflictos que una situación de ese tipo crea ; para lo cual necesariamente debe verse, en esa muerte, la de una hija buena, que concurrió a la playa para tomar un baño y sufrió un accidente. Suponiendo que hubieran muchos factores conscientes pesando, que ha de haberlos, los "inconscientes" bastarían para alterar ese testimonio.

Situaciones análogas pueden analizarse para cada testigo, pero dado que en este trabajo hago planteos generales hacemos esa sola mención a título de ejemplo.

Entre las del segundo grupo: La transferencia afectiva, según la cual las cargas afectivas no se fijan a su núcleo de origen, sino que se transfieren a otras situaciones que, por una

análoga repercusión en el individuo, son asociadas a la situación inicial traumática. De modo que no se vive y reacciona frente a la nueva en la forma que correspondería, sino que se la vive como símbolo de la primitiva.

Generalmente las situaciones conflictuadas primarias se refieren a los progenitores, existiendo en la vida adulta dos situaciones en que se reviven el examen y la declaración ante la policía o la justicia. Todos los temores del niño que ha cometido o cree haber cometido una falta se expresan en el adulto frente al jurado examinador o al tribunal judicial. Hay que agregar que a esto se suma un factor proveniente del inconsciente colectivo y al que nos hemos referido antes, el miedo al juez, originado en: a) en los atributos de que se lo sabe poseedor ; b) retrocediendo en el tiempo del individuo, en la situación vivencial frente al padre, y c) más atrás aun, en el pensamiento mágico arcaico, frente al hechicero, summum del poder del cual el hombre no consigue librarse y que pesa sobre él desde su origen.

En cuanto a las situaciones del tercer grupo, las vinculadas con la obligación de sesiones en público y ante la justicia, tengamos presente que la situación de testigo estimula los impulsos narcisistas en ciertas personalidades y que crean artificialmente sensación de omnipotencia. Los testigos ante la Inquisición, los testigos en la Revolución Francesa, los autoacusadores tienen allí sus móviles ocultos.

Por sobre todo ello, la represión, uno de los elementos más decisivos en el testimonio, manifestada en muchos casos por el síntoma olvido; represión de todo aquello que repugna profundamente la moral individual, con lo cual el yo buscando el equilibrio se defiende. Ahondar en los mecanismos represivos nos lleva nuevamente al temor, temor íntimo, originado en el choque entre una parte de sí, la más primitiva, en lucha con la parte consciente que frena, que inhibe, y que por ser la parte más plástica del aparato mental, adapta la conducta a una situación determinada, a un momento determinado. La forma de actuar la represión es la de un reflejo condicionado, que reacciona automáticamente.

Para el individuo social la represión está condicionada también por la coacción que la moral de su ambiente ejerce sobre él. El hecho delictuoso de que es testigo puede tener un efecto de activador, que exalte los sentimientos de repulsa con una actitud reivindicatoria que, como resultado, lleve a un testimonio que puede resultar falseado por la pasión; o bien un efecto negativo, represivo, que se traduzca en el olvido de que hablamos antes. Así los pensamientos incompatibles con el código de moral individual se expulsan de la conciencia.

Debemos insistir en que por completa que sea la identificación intelectual de un individuo con un hecho, todas esas instancias psíquicas han de influir en forma marcada y que, aun en los casos de testimonios más fieles, esa condición de fidelidad es relativa

respecto a la verdad del hecho testimoniado. Determinadas disposiciones afectivas lo modifican marcadamente: el interés, consciente o no, así como el temor y la pasión en sentido de amor o de odio, los celos, la vanidad, el amor propio, las reacciones de defensa personal.

La situación de saberse testigo crea a su vez un desplazamiento del centro de perspectiva psicológica del mismo. Se exagera la tendencia autocentrista propia de todo ser humano. Los factores intelectuales se ponen en juego por la necesidad del individuo de ordenar sus recuerdos a partir del mismo momento en que sabe que va a actuar como elemento activo en un proceso. En los individuos inteligentes se produce un fenómeno de desvirtuación de la realidad por influencia del razonamiento lógico, y condicionado a un elemento de orden afectivo, el amor propio, asentado en las tendencias narcisistas subconscientes.

Fraulzen en una serie de experiencias sobre estudiantes primarios, llegó a determinar la influencia del "amor propio" sobre el testimonio. Concluyó que cuanto más dispuesto está un alumno a dar una prueba de su saber, es menos capaz de poner un freno a su deseo de figurar en primer plano; con la incidencia lógica sobre la exactitud de lo que testimonia.

Por otra parte también influyen en forma decisiva el espíritu de solidaridad con el made() social al que se pertenece, manifestándose en una actitud de simpatía por la víctima o antipatía por el delincuente.

Además la misma percepción es utilitaria, pasa del signo al hecho, ya que solo el hecho interesa para la reacción oportuna. Todos los procesos que la siguen en que hay que dar el frente a un cuadro definido de circunstancias, son también de fin utilitario, consciente o no.

La situación de testificar crea a su vez una sobrecarga emocional, que agrega un factor modificador al testimonio. En ese momento se aumentan las tensiones interiores; el deseo de sentir con exactitud la realidad que se posee, es un importante factor inhibitorio o incluso de confusión de recuerdo, por la noción de responsabilidad que lleva implícita. Al seleccionar entre los elementos del recuerdo para su referencia se cae en la cuenta de que lo que resta es una impresión de conjunto en la cual, resulta sumamente difícil la precisión absoluta. Es el momento en que la autocrítica va a actuar enérgicamente en el balance entre los elementos que se adquirieron y los que quedan para expresar.

Las palabras a usar constituyen un nuevo elemento de comprobación, ya que el lenguaje confiere una fuerza determinante a lo que se manifieste.

Las pruebas utilizadas para la comprobación de la exactitud del testimonio, las tendientes a registrar las variaciones producidas en la circulación, respiración, estado motor, resistencia del cuerpo al pasaje de una corriente eléctrica; las asociaciones de ideas,

incluso, no pueden dar ninguna certidumbre; empero todas ellas tienden hacia un análisis más fino de la realidad.

Dice Wallon: el testimonio es desde su origen el producto de un trabajo que se proseguirá más o menos activamente, aumentando las infidelidades del comienzo.

Pero la investigación psicológica exhaustiva, el conocimiento y la aceptación de las motivaciones groseramente despistables y de las más sutiles, acumuladas en el inconsciente, hará que su utilización práctica asegure a la justicia el máximo de seguridades.